Pablo Comun de ellos Vez; Debado en este Mo Cab. G. de
Don Christou; de Bulos Caraco y Balboa Vez; Contra Azzieno
esta pretencion; Pedro de Garaez de los Licenciados Dr Diego
Arcaina y Corral; Dr Fernando Dugar Cano de Burgos abogados de
los R. Conss; y de las Dependenzias de dha Ziu; aguien se comenzaron
amb.os mem.s; Enque dezen que en Villa de ellos, y de la R.l Aud.a gana
da, esta Ziu.d encontrandose Pleito con el que govierna estos Reyn.os
de dha Villa de Cuellar sufrio en Granada a diez de abr.l de las gan.s
de Seiz.s treinta y uno, Refrendada de Mig.l Palazios; Enterados
de las expresiones que en Informe verbal y sin manifiesto de gan.s
algunos le ha hecho dho S.r Don Christoual; Suplican que esta Ziu.d
suplique al Señor Corr.e haga Visita de terminos y mojoneria de Cu
llar, con assistenzia de Cab.o Comiss de dha Ziu.d en la forma Regular
y que mande publicar dha R.l Exec.a para que ellos Vez; y calles mas
enterados del Negocio y efectos della = Dha Ziu.d habiendo oido Con
ferido; confirmandose como se confirma con dho parezer; Pidio al S.r
Corr.e mande hazer la referida publicazion Visita y amojonamiento
con assistenzia de los señores Dr Juan Santa Cruz y Dr Diego Zarzosa
Vez; aquien nombra S.r Comiss Juan Dijo se le baje la R.l Exec.a
y demas pas.s =

Exceptto los S.s Dr Joseph la Calle y Dr Pedro Saauedra Vez; que no
tienen en el dho acuerdo S.r el tte dho negozio en el R.l Conss =
El S.r Dr Pedro Saauedra Vez; Vezino a la Ziu.d con una R.l Prou.n de 8 M.
y Señoria de dha R.l Chanz.a de Granada sufrio en ella av.te 200 de ben.s
dellos; Refrendada de Dn Lucas Santistevan y Morales, Ganada a pe
dim.to dicho S.r Por querella dada contra Dn Domingo Aguado Vez
de dha Sala Vez; de dha Ziu.d sobre titularse S.r del lugar de Nondueñas
sin Saua, ni titulo alguno, En que se manda a dha Ziu.d que dentro de
dho dia primero siguiente Informe particularmente de lo
que cada uno y para S.r la Relazi de dho pedim.to = Dha Ziu.d habiendo
visto y obedezido dha R.l Prou.n Acuerdo que S.r Relator sobre su tenor
dho y Vezino Gralmente del Cab.o Crehin, del Saauedra, Dn Pedro Saauedra
Vez; de la Ziu.d seha de este tenor; que affecto en la Causa que en
Igual S.r Dn Pedro Saauedra; se ha de este tenor; que affecto en la Causa que en
de todos los acuerdos hechos en este asumto desde el de la Vispera de
Paig.s de Navidad; de este; en adelante Guardando el estilo de hazer
Exceptto el S.r Dn Joseph Medellano Vez; que no tiene en este acuerdo =
El S.r Dn Luis Salado Vez; Dijo como con el mismo tenor de no haverse finalizado
de la obra de la Cadena del Rio de Sangonera, en el sitio que llaman Isla
onda, Cuia obra el de que trata el Referido heredam.to sean hecho gran.s
heredades algunas para regar sus tierras, Pegue el resultado

Daños en la cadena y Rio de Sangonera =

R.l Prou.n del S.r Saauedra =